



JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA

SIGCMA

San Andrés, Islas, Primero (01) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

Medio de control	Ejecutivo a continuación - Nulidad y Restablecimiento Del derecho
Radicado	88-001-33-33 001-2018-00181-00
Demandante	Ramiro Sánchez Corpus
Accionado	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - Ugpp
Auto Sustanciación No.	0066-22

Procede el Despacho a imprimirle al presente asunto el trámite que en derecho corresponde, para lo cual se ordenará correr traslado de la información contenida en el memorial¹ aportado por la parte ejecutada, por el término de tres (3) días, la cual contiene copia de la Resolución No. RDP 024359 del 15 de septiembre de 2021 “*Por la cual se modifica la resolución No. RDP del 012558 del 18 de marzo de 2016*”, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – Ugpp, de conformidad con lo expuesto en el artículo 110 del C.G.P.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: CÓRRASE traslado de la prueba², aportada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – Ugpp, por el término de tres (3) días, contentiva de la copia de la Resolución No. RDP 024359 del 15 de septiembre de 2021, conforme lo

¹ Anexos PDF 26-27 del Expediente digital

² Anexos PDF 05, 06, 07, 08 del Expediente digital



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

SIGCMA

expuesto en precedencia, de conformidad con lo expuesto en el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO

JUEZ

**JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA – SECRETARÍA.**

Por anotación en ESTADO No. 012 se notificó a las partes de la presente providencia, hoy 02-02-22 a las ocho de la mañana (08:00am).

Firmado Por:

**Rutder Enrique Cantillo Chiquillo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 001 Administrativa
San Andres - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4753478d1c895d763acf5998e5fa6c54ba2ce09f50be0bfc2fbf21b7c632b36b**

Documento generado en 01/02/2022 04:35:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>